Cerrillos
Municipalidad

01841

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 15 OCT 2025

VISTOS:

El Certificado de defunción Folio Nº 500658156161; Lo dispuesto en la Ley Nº 20.137, que otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica; El Artículo 108 bis de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/063/2000, que modifica el Decreto Exento Nº 202/891/95, "Reglamento sobre delegación de facultades del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria que se indica ha presentado el Certificado de defunción correspondiente a su hermana doña Enedina Baroliza Lagos Barría (Q.E.P.D.).

DECRETO:

1. Otórguese permiso laboral pagado, por cuatro días hábiles por el período que se señala, a la funcionaria que se indica, por las causas que se mencionan:

Nombre	:	**SRA. MIRANA LAGOS BARRÍA**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Escalafón	:	Auxiliar
Grado	:	14°
Causa	:	Fallecimiento de su hermana doña Enedina Baroliza Lagos Barría (Q.E.P.D.)
Período del Permiso	:	Desde 6 de octubre al 9 de octubre de 2025

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH//MPP/CGS/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Control de Asistencia
- Archivo